

CONCON, 27 ABO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 21970 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Puente Colmo
- f) Capitulo IV de Licitaciones Publicas del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- g) Decreto Alcaldicio N°1884/ de fecha 18 de Agosto del 2015.
- h) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°1884 del 18/08/2015 en el punto N°1 en **cuanto dice: AUTORICESE** la contratación por trato directo (3 Cotizaciones), a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Reparación Emergencia Moto Bomba del Sistema Acumulación Agua Potable**" de la Escuela Puente Colmo. **Debe Decir: AUTORICESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, por servicio de "**Reparación Emergencia Moto Bomba del Sistema Acumulación Agua Potable**" de la Escuela Puente Colmo.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		